

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 193.

Alicante 8 de Agosto de 1874.

Año V.

NECESIDAD DE UNA AUTORIDAD

que separe la verdad del error.—Esta autoridad la tiene la Iglesia.—Y, como cabeza suya, el Romano Pontífice sucesor de San Pedro.—Se responde á una observacion.

POR EL

EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE AVILA.

IX.

Fácil es haya quienes digan: «no se trata de eso: no se piensa en destruir lo que Dios ha edificado, ó si de esto se trata, es por imbéciles é insensatos que pasan por el mundo como sombras que podrán asustar á los párvulos, pero nunca á los varones formados. Mas atendidas todas las circunstancias de la época, parece que el Papa pudiera mostrarse menos exigente, menos severo, especialmente en lo que se roza con las doctrinas filosóficas, sociales, políticas y económicas que han logrado cierta boga en nuestra época.»

Procedamos con claridad y buena fé. Esas ideas filosóficas, sociales, políticas y económicas, que hoy se suponen en boga, ¿son exactas? Esas doctrinas, ¿son verdaderas ó erróneas? Y en caso de ser erróneas, ¿lo son en el sentido teológico,

esto es, se oponen de alguna manera á las verdades reveladas que la Iglesia ha recibido de Dios, y cuyo depósito debe conservar íntegro y puro?

Antes de responder á estas cuestiones es necesario convenir en reconocer la autoridad competente que pueda contestarlas. ¿Son los filósofos? ¿Son los llamados maestros de la ciencia social? ¿Son los políticos ó los economistas? Pero si estos no son los depositarios de las verdades reveladas, si algunos de ellos las ignoran, otros las conocen muy poco, y ninguno ha recibido mision para explicar su verdadero sentido, ¿cómo han de saber si tal ó cual doctrina, tal ó cual sistema, sea de la escuela que quiera, se opone ó no á la doctrina revelada? ¿Qué autoridad, qué competencia, qué criterio pueden tener para decidir sobre esto? ¿Por ventura el que no ha estudiado, el que no ha conocido la ciencia médica ó el arte militar, podrá ser juez competente para resolver qué doctrinas ó qué máximas son conformes ó contrarias á los principios de aquellas ó á las reglas de este?

No se necesita mas que saber lo que es la Iglesia de Jesucristo, y una regular dosis de buen sentido, para convenir en que la Iglesia, sola la Iglesia tiene mision y competente autoridad para decidir

qué doctrinas se oponen ó no á las reveladas, y de qué manera ó en qué grado se oponen, puesto que ella sola es la poseedora, custodia y maestra de esta doctrina, la encargada por Dios de conservarla en su integridad y pureza, y á quien Dios asiste con su espíritu para entender y explicar su verdadero sentido.

La Iglesia es una sociedad que vive de la fé, de la doctrina que ha recibido de Dios: ¿quién sino ella misma ha de conocer qué elementos extraños hieren el principio de su vitalidad, y de qué manera le hieren? Y ¿quién sino ella misma ha de repeler, ha de destruir esos elementos que son nocivos á su vida, que atacan su existencia? Si la Iglesia no tuviese ese conocimiento y esa fuerza repulsiva, y uno y otra en grado eminente, ¿podría por ventura vivir? ¿Podría haber prolongado su existencia por tantos siglos como cuenta de duración?

Ahora bien; la Iglesia usa de su autoridad, segun la doctrina católica que dejamos sentada; ó bien dando su sentencia todo el cuerpo de Pastores con el Supremo Jefe, ó bien por medio de este como maestro comun y universal. Este, en su elevado criterio, ha comprendido que entre las doctrinas filosóficas, sociales, políticas, económicas, etc. de nuestra época hay errores, y no errores como quiera, sino errores teológicos, errores contrarios á la doctrina revelada que la Iglesia conserva como un sagrado depósito. El ha echado una mirada por los diferentes campos de la ciencia moderna, y donde quiera que ha hallado un error, un error teológico; — nótese bien — un error contra la verdad revelada, le ha

reprobado, proscrito y condenado; ha declarado que es error, y error que se opone á la doctrina recibida de Dios. Qué, ¿no puede la Iglesia, no puede el Papa echar esa mirada indagadora por los campos de la ciencia, para ver lo que en ellos hay de peligroso para la vida de la sociedad católica?

No solo puede, sino que debe. No solo es un derecho el practicar esa indagacion doctrinal, esa revista analítica, sino que es un deber muy sagrado, el objeto perenne de la mision de la Iglesia y del Pontificado. Abandonar ese deber seria para la Iglesia el suicidio, y la Iglesia ni muere á mano extraña, ni se suicida.

Pero entonces, dirán los hombres del saber; los representantes de la ciencia moderna, entonces quiere decir que nosotros somos, y habremos de ser siempre, esclavos de la Iglesia: y ¿qué viene á ser la ciencia sin libertad? No, esclavos no; discípulos sumisos en los puntos que se relacionan con el dogma; si, habiendo de continuar siendo católicos los que lo seais. La fé no es enemiga de la ciencia, ni tirana de la razon. La fé es el luminar grande que ilumina todos los campos, incluso los de las ciencias que vosotros recorreis; es el sol del mundo moral y del mundo científico. Usad en buen hora de la hermosa luz de la razon, pero no queráis oscurecer la luz fulgentísima de la fé; no intentéis apagar ni disminuir la luz del sol.

X.

Os quedan vastísimos espacios que recorrer con ancha libertad sin que la Iglesia os salga al encuentro, ni os ponga trabas: recorredlos sin abandonar la

antorcha de la fé, antes con ella en la mano, y la Iglesia agradecerá y bendecirá vuestros trabajos, y os auxiliará en vuestros descubrimientos. ¿No es esto lo que ha sucedido á tantos ingenios brillantes y elevados en todos los ramos del saber, á quienes la Iglesia ha acariciado en su seno y no raras veces colmado de honores? ¿Por qué no habeis de imitarlos? ¿No veis cómo ellos fueron verdaderamente libres y grandes ante el cielo y el mundo, siendo profundamente sumisos á la Iglesia y sinceramente respetuosos á su autoridad y doctrina?

Mas, si por desgracia os empeñais en sacudir el saludable yugo de la autoridad espiritual, si desechais el supremo criterio doctrinal de la Iglesia, si vuestro orgullo os obceca hasta el punto de querer andar solos por todos los caminos, por todos los laberintos de las ciencias, apoyados únicamente en la débil caña de vuestra razon, y desechando toda otra luz que no sea la escasa que de ella os viene, entonces, llamáos como querais, filósofos, políticos, economistas... lo que os plazca; pero renunciad al nombre de católicos, arrojad la máscara; tened, como ahora se dice, el valor de vuestras ideas; id á colocaros en vuestras filás, y vamos despejando los campos, que es ya tiempo. No, no podreis continuar apellidándoos católicos desde que renunciéis abierta y contumazmente al gran principio que es la base del catolicismo; el principio de respeto, sumision y obediencia á la autoridad de la Iglesia. Y aun habreis de tolerar que nosotros los católicos, por la parte de doctrinas falsas y reprobadas por la Iglesia que haya en vuestros respectivos sistemas, modifi-

quemos esos titulos científicos que os enorgullecen y os llamemos pseudofilósofos, pseudopolíticos, pseudoeconomistas, etc., etc. Lloraremos vuestro extravio y vuestra ceguera, y ai veros caer de error en error y de precipicio en precipicio, exclamaremos en la amargura del dolor: «hé ahí las consecuencias de creerse el hombre suficiente á si mismo!» La Iglesia habrá cumplido su mision salvadora, pudiendo deciros como en otro tiempo el Señor á su pueblo: *perditio tua Israel: tantummodo in me auxilium tuum* (1).

¿Qué quereis? ¿que la Iglesia se acomode á vuestras opiniones cada dia variables, que cambie de doctrinas segun las exigencias de cada escuela, que la regla de su fé sea la regla Lesbia que se acomode á vuestros sistemas, aun en lo que tengan de falso y tal vez de absurdo? Eso no puede ser. La Iglesia fundada por Jesucristo no puede sujetarse á esos cambios de doctrina. Es invariable en sus dogmas; sus dogmas son la doctrina de Dios dada á los hombres, y Dios no contradice hoy sus enseñanzas de ayer, como suelen hacer los maestros que no tienen más luz que su razon enferma.

No os quejeis, pues, de la Iglesia ni del Papa su cabeza. No les ultrajeis diciendo que se propasan, que se extralimitan, que se mezclan en lo que no es de su inspeccion y que atacan á la independenciam de la ciencia. De inspeccion de la Iglesia y del Papa es sin duda alguna el depósito de las verdades sagradas, y deber suyo es guardarle incólume. Vosotros sois los que os propasais, los que invadis un ter-

(1) Os. 13. v. 9.

reno sagrado que no os pertenece, los que atacais lo que siempre debierais respetar. La Iglesia no hace más que defenderse, procurando vuestra salvacion y la de todos los hombres. Que para invadir y atacar os vistais con el manto de la filosofía, con el de la política, ó con otro cualquiera, esto poco importa. Las miradas de la Iglesia traspasan esos velos para fijarse en la realidad de las cosas, en el fondo de las doctrinas erróneas que cubiertos con este ó el otro manto predicais.

A riesgo de alargarnos quizá más de lo conveniente, vamos á copiar las palabras de un erudito escritor francés de nuestros dias, que, por la circunstancia de ser seglar, y por la especial aceptacion que la obra de donde las tomamos ha merecido al Instituto Imperial de Francia, Academia de las ciencias morales y políticas, quizá tenga para algunos más fuerza de persuasion, aunque con menor autoridad, que las palabras de un Obispo (1). «Si la Iglesia católica, dice, pudiese ser confundida con las otras instituciones del órden civil, pareceria justo que se contentase con el modesto papel que los indiferentes la señalan, y con los favores que la prometen en recompensa de su humildad. Empero la mision que ella desempeña no es una delegacion del Magisterio político: no es del César de quien la ha recibido, ni á quien tiene que dar cuenta.

Su primer titulo á los ojos de los pueblos y á los suyos propios, es haber sido divinamente instituida para enseñar á los

(1) Mr. Charles Jourdan. La Philosophie de Saint Tomás D' Aquin; tom. 2. cap. 7.

hombres la justicia y la caridad. Si los hombres rehuzan oír su palabra, si la rechazan y la persiguen, por su indiferencia ó su resentimiento, la Iglesia no se releva de sus deberes para con ellos y para con la verdad. El dia en que, cediendo á móviles puramente humanos, desalentada por la tibieza de unos y por la enemistad de otros, cesase de predicar á todos igualmente la ley de Dios, ¿quién no comprende que abandonaria su ministerio, y que ella misma daria á su propia autoridad el más rudo golpe que pudiera estremecerla?»

PODER DE DIOS.

¡Cuán grande Señor, te admiro!
Mi voz tu grandeza canta,
Y es mi voz eco sin eco
De tu divina palabra!

De vil polvo me formaste
A tu hermosa semejanza,
Y hay mas orgullo en mi pecho
Que arenas hay en la playa.

Señor, abate mi orgullo,
y haz que postrado á tus plantas,
De tu poder y grandeza
Bese la huella sagrada.

En el hueco de tu mano
El universo descansa,
Y de la negra tormenta
Sobre la espalda cabalgas.

En cada átomo de polvo
Reverbera tu mirada,

Y es cada estrella del cielo
Un clavo de tus sandalias.

En cada flor de la vega
Dejan tus besos fragancia,
Y en la faz del sol ardiente
Brilla tu eterna mirada.

Eco es de tu voz el trueno
Que en la azul esfera estalla,
Y el cristal del mar hirviente
Claro espejo de tus gracias.

¡Cuán grande, Señor, te admiro!
¡Qué ruin, qué pobre y qué vana
De la razon orgullosa
La escrutadora arrogancia!

Somos polvo y no tememos
Que como arista nos barras;
Pequeños en tu amor somos,
Y el error nos agiganta.

Vemos que tu pié sacude
La cuna que al mar encauza,
Y que su senda á los soles
Tu eterno dedo señala;

Vemos que marcas tu ceño
Cuando la sombra pausada
Descorre velo de sombras
Desde el valle á la montaña,

Y no inclinamos la frente
Besando tus huellas santas,
Como las besa el querube
Allá en la esfera azulada.

Soñamos que somos grandes,
Y apenas alzamos las alas
Osando al cielo orgullosos,
Nos confundes y quebrantas.

Mas yo, Señor, te bendigo,
Y ora entre penas y lágrimas,
Ora entre dicha y contento,
Hallo en amarte mis ansias.

Y te adoro cuando nace
Virgen en oriente el alba,
Con su prendido de brisas,
Y su veste aljofarada;

Y te adoro cuando muere
La tarde entre nieblas vagas,
Con su cortejo de sombras
Y sus misteriosas galas;

Porque Señor de Señores
Los querubines te cantan,
Y es esta tierra de llanto
De tu cabeza almohada.

Un tiempo aturdióme el mundo
Con la voz de su arrogancia,
Velando la fé á mis ojos,
Y tu cielo á mis miradas;

Mas yo te via en el seno
De mi conciencia y mi alma,
Y al cielo alzaba doliente
Mi religiosa plegaria.

Murieron ya en el olvido
Las dudas que me asaltaran,
Y hallo en amarte mi anhelo
Y hallo en cantarte mis ansias;

Que al sentir tu poderio
El justo que espera y ama,
O te bendice su labio,
O con su lira te canta.

Tu eterno poder que admiro
Mi inspiracion hoy inflama,

Y eco he de ser de tus glorias
Con mi cítara sagrada.

Voz me prestarán sonora
De primavera las auras,
Y arrullos los cefirillos
Que despertó la alborada;

Y desde el cedro gigante
Que en la alta cima levanta
Su sien de verdor sombría
Por las tormentas quemada,

Hasta el musgo que tapiza
La orilla de la fontana,
Donde bullendo entre arena
El agua en mil perlas salta,

Un eco hallarán de gloria
En mi laud y en mi alma,
Que solo en amarte encuentro
Dicha, virtud y esperanza.

Vano te busca el impío;
Mas no escuches sus palabras,
Y atiende, pues eres bueno,
Mi religiosa plegaria.

Juan B. Pastor Aicart.

BIBLIOGRAFÍA.

El cuarto de hora de Soledad.—La Sagrada Comunión es mi vida.—La felicidad del cielo.

Muchos y muy buenos libros, grandes y pequeños, de ciencia y de doctrina, de importancia científica y utilidad práctica, está dando hoy á luz en España la escuela católica. Quizá pasan desapercibidos

muchos de ellos en medio de este torbellino que á todos nos envuelve. Quizá no producen por esta causa todo el bien que pudieran y debieran producir. A evitar, en cuanto de nosotros dependa, que así suceda, se dirigirán nuestros esfuerzos en esta sección de *La España Católica*. Daremos á conocer en ella cuanto bueno se publique. Coadyuveremos de este modo al noble fin que los autores de estas obras se proponen. Contribuiremos, con nuestras excitaciones á lo menos, á que no sean tan estériles é improductivas sus tareas, como lo son por desgracia tantas veces las que se emplean en esta clase de libros. Y en beneficio de tales escritores, y más aún de la buena doctrina que trabajan por difundir, deseamos desde ahora que no se pierda, en esta atmósfera de disipación que por do quiera nos rodea, el eco de nuestra débil voz.

Veamos ahora algunas de las publicaciones á que nos referimos.

EL CUARTO DE HORA DE SOLEDAD.

Ni aun el nombre de libro puede darse al diminuto opúsculo que lleva este título. Tan reducido es su volumen y su coste, que no pasa de 64 páginas en 32.º el primero, y de dos cuartos el segundo. Pero el mérito de este trabajo no está por cierto en relación con su trabajo. Cuarenta ediciones se han hecho de él en Francia en poco tiempo. Tres cuenta ya en España, donde tan escaso favor se otorga á las buenas publicaciones.

¿Cuál es el pensamiento de este librito? Excitar á la meditación de las verdades eternas. Llamar á la reflexión y al recogimiento á esta generación que vuela en alas del vapor y de la electricidad.

¿Quién podría creer, dice el autor, lo que pasa sobre la tierra, si no lo viese con sus propios ojos! Reina un aturdimiento universal; se marcha á ciegas y como á la ventura. Cada cual sigue sus deseos y los vanos proyectos de la vida; cada cual se entrega al camino á donde le conducen sus placeres, su ambicion y su fortuna, sin pensar en qué vendrá á parar todo esto. La mayor parte de los hombres están inquietos; pero lo que menos les inquieta es su conciencia. A un dia sucede otro dia, y á una noche otra noche: y de una dificultad, de una frivolidad se pasa á otra; y con harta frecuencia la vida se desliza sin que volvamos seriamente sobre nosotros mismos.

Despues de desenvolver en oportunas consideraciones esté pensamiento, formula el autor unas sencillísimas bases para constituir la *Asociacion del cuarto de hora de Soledad* y un método no ménos sencillo para practicar este *cuarto de hora*, al cual siguen unas brevísimas *meditaciones*, á las que puede recurrirse para emplearlo fructuosamente. Concluye con las aprobaciones de varios Prelados franceses, que son una preciosa garantia del mérito del opúsculo.

La traduccion española bellamente impresa, se vende á 2 cuartos en las librerías de Aguado y Olamendi.

LA SAGRADA COMUNION ES MI VIDA.

Con este título, al que sigue el de *Cánticos de Amor del alma fervorosa cuyas delicias se cifran en la Sagrada Comunión*, ha escrito Huberto Lebon, autor de varias obras piadosas, un precioso li-

bro que se ha traducido al español, y que de todas veras recomendamos á nuestros lectores. Imitando á su autor, que divaga poco y siente mucho, seremos muy breves al hablar de él. Y como los autores expresan á veces mejor que nadie lo que son sus obras y lo que en ellas se encuentra, tambien queremos reproducir aqui algunas palabras suyas que expresan muy sentidamente lo que es asunto y materia del libro.

«El título de esta obra, dice el prefacio, esplica su contenido. Hablo á personas fieles, que creen y que hacen de la fé sus delicias. Es hartó pobre el corazon á quien he pedido durante estos dias algunas breves meditaciones, y sin embargo, este corazon, sin otras palabras que las lágrimas, se ha sentido muchas veces lacerado al escribir estas líneas. ¡Oh! es que tengo tanto por que bendecir, tanto por que dar gracias!.....»

Soliloquios llama luego el autor á sus consideraciones, y ciertamente no disuena respecto de ellas este nombre. Reflexiones breves, sentidas y tiernas, expresion de vivos afectos, recuerdos interesantes y oportunos, forman este precioso ramillete, que de seguro procurará gratísimas impresiones al piadoso lector que recorra sus páginas. Comienzan generalmente los varios trozos en que se divide por un texto de la Sagrada Escritura, al cual siguen algunas líneas basadas en el pensamiento que encierran ó relacionadas con él, y van á continuacion algunas consideraciones tan sencillas como sentidas, muy breves de ordinario, que excitan en el alma muy dulces afectos y dejan en ella el deseo de leer otra vez en este libro.

La traduccion española forma un tomi-

to en 16.º de 343 páginas, preciosamente impreso en casa de Aguado, y que se vende á 4 rs. en dicha librería.

LA FELICIDAD DEL CIELO.

Basta el epígrafe que acabamos de escribir para que se comprenda el gran interés del libro que lo lleva á su frente. Nada, en efecto, puede tenerlo mayor que cuanto conduce á darnos una idea de la felicidad del cielo, tal como podemos concebirla acá en la tierra y como se deduce de la lectura de los libros santos. El precioso libro que nos ocupa traza en poco más de 300 páginas un cuadro tan acabado del asunto, que al terminarlo se encuentra el lector ilustrado con ideas y nociones acerca de su felicidad de la otra vida, que probablemente no habrá tenido ántes de leerlo.

Qué es la vision beatífica; cómo en la vision beatífica veremos á Dios tal cual es; cómo nuestro entendimiento sera glorificado, nuestra sed de saber enteramente satisfecha, y seremos felices amando y siendo amados; las cualidades que adquiere el cuerpo glorificado; su hermosura, su espiritualidad, su impasibilidad é inmortalidad; los errores que debemos evitar cuando meditamos en el cielo; la vida de los bienaventurados en el cielo; los placeres de los sentidos glorificados y los goces sociales del cielo; la luz de la gloria; los grados de felicidad en el cielo, la gloria de Jesús y de María, la de los mártires, la de los doctores y confesores, la de las vírgenes y los religiosos, la de los penitentes y los fieles piadosos; y por último, la eternidad de la felicidad del cielo. Hé aquí los interesantísimos puntos

que trata este libro, cuya lectura aclara algunas dudas, rectifica algunos errores, y deja gratisimas impresiones en el ánimo del piadoso lector.

Muy oportunamente dice su autor en la introduccion, que este libro hacia suma falta, siendo, como es, un libro que nos dice todo lo que la teologia catolica nos enseña acerca del cielo, y diciendo de un modo auténtico, con textos, referencias y citas en toda la extension que es de desear para los escolásticos, y al mismo tiempo en la forma adaptada á la capacidad más humilde. Y nos complace sobre manera ver escrito al principio de ella, que en menos de dos meses se vendió la primera edicion de 3,000 ejemplares en la América del Norte, despues de la cual ha hecho ya el autor otras dos.

La misma buena suerte hubiéramos deseado á la traduccion española, elegante y esmeradamente impresa en casa de Aguado, si no supiéramos que en nuestro país no se ven, por desgracia, tan brillantes resultados. De cualquier modo que sea, escitamos á nuestros lectores á que imiten el celo de los norte-americanos, seguros de que no ha de pesarles la adquisieion de este bello libro, que se vende á 6 rs. en la citada librería.

(LA ESPAÑA GAUÓLICA.)

MOVIMIENTO CATÓLICO.

ROMA.

La justicia italiana y los súbditos del Papa-Rey.—Despojo de las corporaciones eclesiásticas.—Caridad de Pio IX.—El décimo octavo centenario de San Apolinar.—Protesta de los Prelados de Bolonia, Imola y Faenza contra el proyecto de ley en cuya virtud ha de preceder el matrimonio civil al religioso.

Oportunamente dimos noticia á nuestros lectores de la causa formada por los tribunales de Víctor Manuel contra varios súbditos romanos, culpables del enorme delito de haber victoreado á su soberano espiritual y temporal en la noche del 21 de Junio; y sabido es como se les juzgó, no sumaria, sino sumarísimamente, con la intencion sin duda de hacer así más ejemplar el castigo, condenándolos en el breve plazo de cuarenta y ocho horas á dos años, diez y ocho meses y un año y seis meses de prision, respectivamente. Pues bien, interpuesta apelacion de dicha sentencia por los acusados, los jueces encargados de resolver dicha causa en segunda instancia, acaban de confirmar en todas sus partes el fallo del tribunal correccional.

En vano ha pedido uno de los abogados que se anulara dicho primer fallo, fundado en que, contra las terminantes prescripciones del Código penal, no se habia interrogado en forma á los procesados, ni se les citó, ni se les dieron medios de defensa. No han tenido más fortuna los otros defensores de los acusados, Crispi y Oliva, diputados de la izquierda parlamentaria, que colocados en el terreno de

la legalidad revolucionaria han demostrado de una manera irrecusable la iuculpabilidad de sus defendidos, en medio de las muestras de aprobacion de un numerosísimo auditorio. Al cabo de cerca de tres horas de deliberacion, el presidente del tribunal publicó la sentencia en que, sobre confirmarse la anteriormente dictada, se condena á los procesados al pago de todos los gastos de la causa. Es de creer que estos acudan al tribunal de casacion; pero si se atiende al vergonzoso servilismo de la magistratura italiana en todos sus grados para con el Gobierno, puede tenerse por seguro que los súbditos del Papa no encontrarán en él más justicia que en los anteriores.

El despojo de los institutos de caridad y corporaciones religiosas continúa, entretanto, sin interrupcion. Uno de los últimos actos de la junta liquidadora del As eclesiástico, en este orden, ha sido la venta en pública subasta de la villa de Montalto, perteneciente al colegio de la Propaganda, que tantos servicios ha prestado y presta á la causa de la civilizacion, enviando anualmente, desde hace tres siglos á lo ménos, diez de sus discípulos á evangelizar las naciones bárbaras. Esta posesion servia de lugar de retiro á los alumnos del colegio, y su valor en venta es muy escaso; así que al privarle de ella se comete un acto de crueldad, que muy poca ó ninguna utilidad pecuniaria puede reportar al Gobierno. Las vivas gestiones hechas por el embajador francés para impedir la resolucion de la junta, han sido de todo punto estériles.

El bondadoso Pio IX, no obstante su triste situacion, trata de aliviar, en cuanto está á su alcance, el miserable esta-

do á que la revolucion ha reducido á la Iglesia de Italia, dando muestras de su caridad inagotable con actos como los recientemente acaecidos, de dar respetables cantidades para los asilos de ancianos y niños que ha fundado en Roma, y para las atenciones de culto á las parroquias pobres.

Las solemnes fiestas celebradas en Roma y Rávena, con motivo del décimo octavo aniversario del glorioso mártir y discípulo de San Pedro, San Apolinar, primer Obispo de Rávena, y apóstol de la Emilia, han dado ocasion á los buenos católicos de Italia para manifestar su piedad y el ardiente fervor que los anima. Durante tres dias las calles de Rávena se han visto llenas de multitud de fieles, venidos de todos los puntos de Italia, para asistir á las solemnidades que habia dispuesto, en honor del Santo, su digno sucesor monseñor Moretti. El ilustre Arzobispo de Rávena ofició de pontifical, asistido por catorce Obispos, y pronunció en uno de los dias el panegirico del Santo, siendo oradores en los otros dos los Obispos de Forli y Rimini. Las fiestas han terminado con un *Credo* cantado por el inmenso concurso que ha asistido á las ceremonias.

El Episcopado italiano que, como el de todo el orbe, está siendo admirable ejemplo de santa independencian y fervoroso celo apostólico, ha protestado en masa contra el inicuo proyecto de ley, en que se hace obligatoria la celebracion del matrimonio civil ántes del canónico, sancionando esta infame disposicion con severas penas. Pero de entre todas las protestas, merece mencion especialísima la del Arzobispo de Bolonia y los Obispos

de Imola y Faenza, tan notable por la solidez de sus razonamientos y la fuerza de lógica que en ellos resplandece, que no podemos resistir al deseo de dar á conocer á nuestros lectores sus principales periodos:

«Debemos esperar que semejante proyecto será desechado, siendo como es demasiado manifiesta su perversa indole, y no necesitándose muy agudo ingenio, ni discusion mucha para convencerse plenamente de que esta ley, contra la cual han protestado muchos Obispos de Italia, seria una ley absurda, impolitica, irreligiosa, inmoral y opresiva, y que por tanto acarrearía graves males á la familia y á la sociedad.

Decimos ante todo que es absurda, porque no reconociendo ya el Estado los matrimonios celebrados ante la Iglesia, en el hecho de obligar á los contrayentes á presentarse al empleado civil para su union, y de dar á este solo acto el valor del matrimonio, sin cuidarse para nada del Sacramento, que mira como una mera ceremonia religiosa, de todo punto innecesaria para la validez del matrimonio, y que por lo mismo debe dejarse á la conciencia de los contrayentes, ¿cómo puede hoy ese mismo Estado, preguntamos nosotros, ocuparse de nuevo en este acto religioso, conminando con penas á quien se atreva á efectuarlo ántes que la ceremonia civil? Podrán, por tanto, un hombre y una mujer vivir juntos escandalosamente bajo la égida de la ley; y solo en caso de llamar al Sacerdote para que los bendiga, se convertirá su union en odiosa para la ley y será castigada.

Seria extraño en verdad que la ley castigase á un hombre, porque habiendo

celebrado un contrato no ha formalizado la estipulación en escritura, ni se ha cuidado de inscribirla en el registro. La ley podrá declarar tan solo que reconociendo como válido aquel contrato por faltarle las solemnidades debidas, no dará protección alguna á los contrayentes cuando de ella hayan menester en punto al mismo contrato y á sus efectos. Por donde se vé más claramente cuán absurdo es que la ley castigue á dos individuos que, queriendo unirse en matrimonio, antes de cumplir con las formalidades jurídicas se unen por virtud de un acto religioso á que la ley no da importancia alguna, pero cuya validez debería reconocer, puesto que es válido y por tal lo tienen los contrayentes, cumpliendo así con un sagrado deber de conciencia.

Es tambien impolítico dicho proyecto de ley, porque debilita en gran manera el primer vínculo que une á la sociedad, sustituyendo en el matrimonio, al lazo venerando, eterno é indisoluble, formado por el mismo Dios y por tanto dependiente de él, un lazo frágil, fabricado por la miseria humana, y de consiguiente á merced de la flaca voluntad del hombre. Y á esto se une, que estando la tal ley en oposicion con las máximas de la Religion Católica, la única dominante en toda Italia, no puede ménos, (con alguna escepcion, por supuesto, de gente perdida) de herir vivamente y contristar en alto grado á la inmensa mayoría y á la parte mas sana de este pais; cuando, por el contrario, es principio de sana política, admitido por todos, que no se debe chocar contra el sentimiento comun y universal de todo un pueblo.

Es irreligioso, porque conculca la fé,

desconociendo la doctrina de Jesucristo respecto á este Sacramento, y viola las leyes de la Iglesia é induce á los fieles á violarlas y á que no se cuiden de las saludables prescripciones de la Santa Iglesia, que ha dispuesto que en los países donde la ley no reconozca otro matrimonio que el contrato civil, los fieles, á no ser en un caso extraordinario y excepcional, para el que se han dictado determinadas instrucciones, deban recibir el Santo Sacramento ántes de presentarse al magistrado. Si es oportuno y conveniente que los fieles con presentarse al acto civil se hagan conocer por la ley como legítimos cónyuges, no deben, sin embargo, verificar este acto sin haber celebrado ántes el matrimonio ante la Iglesia.

Y que á más de esto es inmoral, se ve muy fácilmente. Hemos demostrado que para los fieles no hay más matrimonio válido que el Sacramento, y no existe el Sacramento si el matrimonio no se celebra con las formalidades prescritas por la Iglesia. El proyecto de ley en cuestion, obligaria al hombre á ejecutar un acto ilícito y nulo ante la Iglesia, de que es hijo; pues es absurdo decir que la ley civil considera al hombre solo como ciudadano, y por tanto, que establece y regula los actos que ejecuta en la sociedad civil como súbdito del Estado. No hay, no, dos personas en el hombre; el ciudadano y el cristiano. El hombre es un solo individuo, una sola persona, y todo lo que se ordena respecto á él, se ordena respecto del ciudadano cristiano; y sería, á la verdad, muy extraño que el hombre como ciudadano, estuviese obligado por la ley á ejecutar un acto que como cristiano su-

quiera que debia condenar por irreligioso é inmoral.

Pero daria ocasion á otro mal aún mucho más grave. Muchos quizá, verificado el acto civil, no se cuidarian de recibir el Sacramento, por ignorancia ó indiferencia unas veces, por no impetrar la dispensa de algun impedimento que tengan *coram Ecclesia* otras; y se verian en la sociedad muchas uniones tenidas y condenadas en concepto de incestuosas é ilícitas por la Iglesia y por todo el pueblo cristiano, con grave escándalo de los buenos é incalculable detrimento de la moralidad pública; y los hijos nacidos de semejantes uniones, serian en su consecuencia reputados como hijos ilegítimos ó incestuosos por la iglesia y por las familias cristianas.

La ley proyectada es, finalmente, opresora de la libertad individual y verdaderamente tiránica, porque su resultado necesario es fomentar las discordias en la familia y en la sociedad. Si ejecutado el acto civil, uno de ambos cónyuges rehusa absolutamente ir á la Iglesia, como habia prometido, ¿con qué medios podrá obligarle el otro á cumplir la palabra empeñada? Y no consiguiéndolo, ¿qué habria de hacer? ¿Contentarse con el acto civil? Seria sacrificar su propia conciencia. ¿Abandonar á la cónyuge? Pero á no resolverse otra cosa, podria obligársele, en virtud de la ley, á vivir en su compañía. Y de aqui la muerte de la estimacion mútua, la ruptura de toda buena armonia, y una fuente inagotable de continuas diferencias; y como cada cónyuge tiene sus parientes y amigos; estos, segun su modo de pensar y ver, se dividirian, apoyando las pretensiones de

uno ú otro, y de esta suerte las iras y discordias, saliendo del secreto de la familia, pasarian á mas ancha esfera, con detrimento de la concordia doméstica y de la sociedad. Tiránica seria esta ley para con los hijos, que sin culpa suya, aparecerian marcados con el estigma de la deshonra, ante su madre la Iglesia. Tiránica para con los Sacerdotes, que muchas veces se verian en la alternativa de incurrir en las penas de prision y de multa, ó queriendo esquivar estas penas, de faltar á uno de sus más sagrados deberes, rehusando unir con el santo vinculo matrimonial á dos individuos, que por el momento á lo ménos, no pueden ó no quieren ejecutar el acto civil, porque sienten el deber de legitimar *coram Ecclesia* un hijo y experimentan la necesidad de tranquilizar sus conciencias, está cada uno de ellos para comparecer ante el tribunal de Dios. Verdad es que la ley suspende todo castigo con tal que se ejecute el acto civil antes que trascurren tres meses de la celebracion del Sacramento; pero si ambos esposos, sin hacer caso de las insinuaciones recibidas, no quieren de modo alguno presentarse al empleado del Gobierno, ¿por qué deberá ser castigado tambien el Párroco? Pero es inútil que digamos más: los razonamientos anteriores son mas que suficientes para probar de cuántas y cuán funestísimas consecuencias es fecundo semillero el mencionado proyecto de ley.»